



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Autoridad de los Puertos

**JUNTOS
MOVIENDO** ★
A PUERTO RICO

AVISO PÚBLICO

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, de acuerdo a los poderes que le confiere el Artículo 8 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, contempla enmendar el Reglamento de Personal de la Autoridad de los Puertos.

Copia de dicha enmienda estará disponible al público por un periodo de treinta (30) días calendario, comenzando el 24 de febrero de 2015 y culminando el día 27 de marzo de 2015, en horario de 7:30 am a 4:00 pm en días laborables, en la Oficina de Recursos Humanos, segundo piso, en el Edificio Central de la Autoridad de los Puertos, Calle Lindbergh 64, Isla Grande, Puerto Rico, 00907.

Todos los procedimientos relacionados con este asunto estarán regidos por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada, y la Resolución Núm. 98-26, la cual establece el proceso de Vistas Públicas.

Este aviso también se publicará en la página de internet de la Autoridad de los Puertos (www.prpa.pr.gov).

Lcda. Ingrid Colberg Rodríguez
Directora Ejecutiva



AUTORIDAD
de los
PUERTOS
de PUERTO RICO